



Estudios

Aplicación de medidas políticas excepcionales para el tratamiento de las minorías en los Estados Unidos de América. El crimen de Michael Brown

Gabriel Tudá¹

Algunos acontecimientos parecen destapar la olla de la América racista, realidad social que subyace bajo algunas capas de maquillaje que los norteamericanos han puesto a la verdadera situación de las minorías en los Estados Unidos de América. Los hechos ocurridos en la localidad de Ferguson Missouri ponen al desnudo la disimulada creencia de una América integrada no segregacionista, con el lamentable asesinato de un joven afro descendiente en manos de la policía y la posterior represión a quienes manifestaran pacíficamente por las calles.

Escenas que parecían salidas del conflicto de Irak y no del mismo territorio de los Estados Unidos, con policías y otros organismos del Estado armados, como si fueran a enfrentarse en una guerra extrema, sacudían la visión de los observadores de distintos organismos de derechos humanos presentes desde el inicio de las protestas.

Si pudiéramos trazar una línea de tiempo, podríamos observar que este es uno más de similares hechos que vienen dándose a lo largo del tiempo en Estados Unidos de América, en los cuales la brutalidad policial afectan derechos humanos básicos o directamente termina con la vida de jóvenes afro descendientes. En efecto, el caso de Rodney King, el de Amadou Diallo, el de Trayvon Martin y ahora el del joven Brown, parecen poner en el tapete la discriminación a la que son sometidos a diario estos ciudadanos en sus pueblos o ciudades.

A esa lógica de discriminación y represión, se suma la impunidad de los agentes de la policía que en general son absueltos debido a la complicidad de sus propios compañeros de la fuerza policial y con una justicia que en muchos casos también refleja la composición racista de sus propios integrantes. Tal como paso en el caso King.

¹ Doctorando en Relaciones Internacionales. Coordinador del Departamento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Instituto de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata y Docente de Derecho Internacional Público en la misma casa.

Rodney King, en el mes de marzo de 1991, recibió una paliza en las calles de Los Ángeles por parte de la policía de esa ciudad, aparte de la utilización de pistola eléctrica, lo que puso en peligro su integridad física y su propia vida, dos de los mas elementales derechos que no solo la Constitución de los Estados Unidos garantizan sino también el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la Naciones Unidas que ha sido firmado y ratificado por dicho país.

La situación fue noticia en el mundo debido a un video aficionado. Con posterioridad, pasado un año de los hechos, los policías responsables fueron exonerados, provocando dicha decisión graves disturbios en las que murieron, debido a la represión policial, veintitrés personas y cientos terminaron heridas, convirtiéndose en uno de los incidentes raciales de mayor proporción y gravedad en los Estados Unidos.

En el año 1999, el caso de Amadou Diallo, puso nuevamente al desnudo la lógica racista de las fuerzas de seguridad, esta vez en Nueva York, en el marco de la aplicación de la política de "tolerancia cero" del Alcalde Rudolph Giuliani. Diallo, un inmigrante guineano, que vivía en el barrio del Bronx, fue acribillado con 41 disparos de la policía neoyorquina en la puerta de su casa, cuando se disponía a entrar.

Diallo, no se encontraba armado y parece que saco de su bolsillo su cartera y allí fue cuando cuatro policías lo acribillaron a balazos. Como consecuencia de ese suceso, se produjeron diversas manifestaciones de desobediencia civil frente a la sede la policía de Nueva York, por cientos de manifestantes, entre ellos activistas reconocidos como los reverendos Al Sharpton y Jesse Jackson, el congresista Charles Rangel, figuras destacadas de las comunidades religiosas de la ciudad y la famosa actriz Susan Sarandon.

El objetivo de la protesta, era poner en tela de juicio la política discriminatoria llevada a cabo por Giuliani, imponiendo medidas de seguridad y represión excepcionales mas severas y violatorias de la igualdad ante la ley, para minorías como los afro descendientes y los latinos, quienes durante la época vivían atemorizados de salir a las calles por el trato recibido por parte de las fuerzas de seguridad de la ciudad y los permanentes cacheos y maltratos.

Es dable atender lo comentado por Alba Morales, especialista enviada a Ferguson Missouri por Human Rights Watch (hrw) en lo que respecta al caso Brown. Morales ha informado: Los disturbios que sacuden a la ciudad de Ferguson, Missouri, desde que Michael Brown, un joven afroamericano de 18 años que no estaba armado, perdiera la vida a causa de disparos policiales más de una semana atrás, no parecen estar disipándose. La noche del domingo habría sido la más violenta, e incluyó el uso policial de gases lacrimógenos, balas de goma y cañones de sonido contra manifestantes. Y ahora el gobernador de Missouri, Jay Nixon, ha tomado la determinación de movilizar a la Guardia Nacional.

Asimismo, Morales informo: La actuación de la Policía la noche pasada resultó sorpresiva tanto para mí como para muchos de los manifestantes con quienes tuve oportunidad de dialogar, no solo porque se produjo mucho antes del comienzo del toque de queda, sino además porque las personas que vi en la calle transmitían un profundo enojo, pero se mostraban sin embargo pacíficas. No obstante, mientras me retiraba de la zona de barricadas donde se desarrollan las protestas, pude ver que llegaban media docena de vehículos policiales y a un grupo de agentes que se colocaban máscaras antigás y se preparaban para ingresar al sector.

Posteriormente, en el contexto de un informe en el cual hrw exige la actuación del Fiscal General de los Estados Unidos, Eric Holder, se informo: La Policía ha respondido con medidas intimidatorias —como apuntar con fusiles de asalto militares a manifestantes pacíficos y desple-

gar vehículos blindados— que cercenan el ejercicio pacífico del derecho de reunión y expresión. Sus miembros también han aplicado la fuerza de manera presuntamente innecesaria o excesiva, por ejemplo, al disparar gases lacrimógenos y balas de goma contra la multitud, y detener arbitrariamente a periodistas que cubrían los acontecimientos.

La respuesta policial a las protestas también concitó preocupación con respecto a si se puede esperar algún tipo de rendición de cuentas de las autoridades de seguridad pública, indicó Human Rights Watch. Algunos policías no llevaban placas identificatorias ni con números visibles, según señalaron testigos. Al inicio de la respuesta policial intervinieron cuatro organismos de seguridad pública, pero los funcionarios en el lugar se negaron a identificar cuál era el organismo a cargo. Esto dificultó la posibilidad de determinar si cada uno de los organismos contaba con políticas sobre uso de la fuerza y si estaban siendo cumplidas.

Desde la perspectiva de la implicación de la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, un ejemplo paradigmático del actuar de la policía de Nueva York, frente a los inmigrantes y afro descendientes, es el caso de Abner Louima, inmigrante haitiano, que luego de una pelea en un club nocturno de Nueva York, siendo llevado a un departamento policial, fue golpeado en reiteradas oportunidades hasta que uno de los agentes, Justin Volpe, le introdujo por el ano un palo de escoba partido que le perforo el colon y la vejiga.

Este patrón parece repetirse en todos los casos, hecho de poca gravedad en la cual es detenido un hombre negro y motivaciones raciales de los agentes policiales. Lo cierto es que coincidiendo, con el análisis determinado por algunos organismos de derechos humanos, parece ser que se da una lógica de tratamiento excepcional para determinados minorías o grupos.

Como lo establece la obra de Giorgio Agamben, es un estado de excepcionalidad permanente, porque a pesar que los Estados en sus propias constituciones y en los Pactos Internacionales que han ratificado garantizan la observancia de los derechos humanos tan elementales como el derecho a la vida, a la integridad física y la igualdad ante la ley, siempre hay resquicios para que los mismos Estados utilicen medidas y políticas excepcionales contra determinados grupos o pueblos.

En ese sentido, Estados Unidos de America, ratifico los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura, y como consecuencia ha recibido observaciones y recomendaciones de los Comités de ambos instrumentos en vías a terminar con ese tipo de practicas y aplicación de medidas excepcionales, no solo en su actuación en las calles sino también respecto a personas en situaciones de encierro, en las propias carceles de los Estados Unidos o en territorios bajo su jurisdicción como el caso del centro de detención de Guantánamo.